



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de mayo de 2003.-

VISTO

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. N° 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B.;

CONSIDERANDO:

Que el alumno BERNARD, Marina Paola (DNI 27.744.630) del Convenio Provincia de Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios;

Que el Departamento de Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2405-FHCS-SUSH-03, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de PROFESORADO EN GEOGRAFIA del Convenio;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

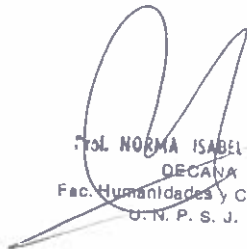
Art. 1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA EN GEOGRAFIA a favor de BERNARD, Marina Paola (DNI 27.744.630).

Art. 2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 184/03**

JEG

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
PRO. - SECRET. ACAD.  
FHCS - UNPSJB

  
Prof. NORMA ISABEL - FUCIBI.  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Socie-  
U. N. P. S. J. B.